



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Artículo 38 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia de 1991 y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que, el Acuerdo 0001 de 2017, por el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en su artículo 35 establece que el Consejo Académico conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, es la máxima autoridad académica, responsable de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social de la Universidad.

Que, el artículo 15 del Estatuto Estudiantil - Acuerdo No. 0034 de 2001, dispone “que la Universidad promoverá constantemente la actualización de los programas académicos, vigilancia de los sistemas de evaluación y los planes de perfeccionamiento docente, con miras a ofrecer a los estudiantes una formación acorde con criterios de excelencia académica”.



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial”

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, modificado por el Decreto No. 1330 de 2019, establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del Registro Calificado de los programas académicos que ofrecen las instituciones de educación superior.

Que, conforme a la Resolución No. 0079 de 2018, que adopta la Resolución No. 18583 del Ministerio de Educación Nacional, y el Acuerdo No. 006 de 2020, emanados del Consejo Académico, los estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó deben acreditar un nivel no inferior a B1 de inglés, según el Marco Común de Referencia Europeo, a partir del año 2022.

Que, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, a través de Acuerdo 051 de 1996 creó el programa curricular de pregrado Contaduría Pública.

Que, mediante Resolución No. 009964 del 17 de junio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado por el término de siete (7) años del programa Contaduría Pública con 161 créditos para desarrollar en tres (3) lugares (Quibdó, Istmina y Bahía Solano) del departamento del Chocó.

Que, de conformidad con el Artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1330 de 2019, la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que, el comité de autoevaluación del programa Contaduría Pública, luego de los análisis realizados a las tendencias actuales en el campo de formación, los programas similares y/o afines existentes en el SNIES, las oportunidades de mejoras y fortalezas identificadas en el programa durante la vigencia del registro calificado, consideró pertinentes plantear la modificación del número de créditos académicos en la



SC CER130675



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial”

modalidad presencial, que pasa de 161 a 158 y se sostiene el número de semestres que son 10 para todos los lugares de desarrollo.

Que, como resultado del proceso de autoevaluación adelantado por el comité de autoevaluación del programa Contaduría Pública, se evidenciaron limitaciones en el desarrollo de la modalidad virtual, asociadas a deficiencias de conectividad, especialmente en las zonas rurales del departamento del Chocó, donde se concentra la mayoría de los estudiantes de dicha modalidad, así, como la falta de dispositivos tecnológicos adecuados como computadores, tablet, entre otros, para el cabal cumplimiento de las actividades académicas; además, de la ausencia de una plataforma tecnológica robusta y actualizada por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó -UTCH, que soporte el desarrollo del programa en esta modalidad. En consecuencia, el programa ha decidido no renovar el registro calificado en la modalidad virtual.

Que, el Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en sesión del día 11 de febrero de 2026, en el Acta 001, viabilizó la modificación del plan de estudio y el plan de transición del programa de Contaduría Pública, con fines de renovación de registro calificado en la modalidad presencial.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en sesión del día 12 de marzo de 2026, en Acta 001, viabilizó la modificación del plan de estudio y el plan de transición del programa de Contaduría Pública, con fines de renovación de registro calificado en la modalidad presencial.

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 01 de junio de 2026, en Acta 005, estudió, discutió y aprobó el plan de estudio del Programa de Contaduría Pública de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y viabilizó el documento técnico para la renovación del registro calificado modalidad presencial para los lugares de desarrollo: Quibdó, Istmina y Bahía Solano, en el departamento del Chocó.





**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial”

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la solicitud de renovación de registro calificado y aprobar la modificación del plan de estudio del Programa de Contaduría Pública, estructurado en 158 créditos académicos, 60 asignaturas y 10 semestres, conforme a la siguiente estructura curricular:

Estructura plan de estudios por campos y componentes de formación

Campo de formación	Tópicos	Nro. de asignaturas	# Créditos	% del campo
BÁSICO-GENERAL DISCIPLINAR	Lo teórico-conceptual	17	41	26%
BÁSICO-ESPECÍFICO PROFESIONAL	Lo específico	28	81	51%
INVESTIGATIVO	Lo instrumental	5	14	9%
SOCIO-HUMANÍSTICO	Lo complementario	10	22	14%
TOTALES		60	158	100%



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial"

Plan de estudios Contaduría Pública vigencia 2027-2034

ASIGNATURAS	Obligatorias	Electivas	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Componentes de Formación					Horas de Trabajo Directo		
				Horas docencia directa	Directo	Independiente	Totales	Básico	Específico	Investigativo	Socio-humanístico	Número de Estudiantes	Teórica	Teórico práctica
NIVEL I														
Comprensión y Producción de Textos	X		2	2	32	64	96	X				120		32
Matemática y Razonamiento Cuantitativo	X		3	3	48	96	144	X				120		48
Herramientas Ofimáticas con énfasis en Excel	X		2	2	32	64	96	X				120		32
Fundamentos de Contabilidad Financiera I	X		3	3	48	96	144		X			120		48
Inglés I	X		2	2	32	64	96				X	120		32
Fundamentos de Economía	X		2	2	32	64	96	X				120		32
Identidad Utechina	X		2	2	32	64	96	X				120		32
Total	7		16	16	256	512	768	5	1		1	120		256



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial"

NIVEL II													
Administración y Organizaciones	X		3	3	48	96	144	X					48
Derecho Comercial	X		2	2	32	64	96			X			32
Ecología y Medio Ambiente	X		2	2	32	64	96	X					32
Fundamentos de Contabilidad Financiera II	X		3	3	48	96	144		X				48
Inglés II	X		2	2	32	64	96			X			32
Microeconomía	X		2	2	32	64	96	X					32
Introducción al Estado y a la Gestión Pública	X		3	3	48	96	144			X			48
Total	7		17	17	272	544	816	3	1		3		272
NIVEL III													
Contabilidad de los Recursos e Inversiones I	X		3	3	48	96	144		X				48
Derecho Laboral	X		2	2	32	64	96			X			32
Estadística y Análisis de Datos	X		3	3	48	96	144	X					48
Inglés Técnico	X		2	2	32	64	96			X			32
Macroeconomía	X		2	2	32	64	96	X					32
Matemática Financiera	X		3	3	48	96	144	X					48
Teoría Contable	X		2	2	32	64	96		X				32
Total	7		17	17	272	544	816	3	2		2		272
NIVEL IV													
Contabilidad de los Recursos e Inversiones II	X		3	3	48	96	144		X				48
Derecho Administrativo	X		2	2	32	64	96			X			32
Electiva I	X	X	2	2	32	64	96	X					32





**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial"

Emprendimiento e Innovación	X		3	3	48	96	144	X							48
Finanzas y Presupuesto Público	X		3	3	48	96	144		X						48
Moneda y Banca	X		2	2	32	64	96	X							32
Metodología de la Investigación	X		3	3	48	96	144			X					48
Total	7		18	18	288	576	864	3	2	1	1				288
NIVEL V															
Contabilidad de las Fuentes de Financiación	X		3	3	48	96	144		X						48
Control Interno	X		3	3	48	96	144		X						48
Costos por Orden de Producción	X		3	3	48	96	144		X						48
Economía Colombiana	X		2	2	32	64	96	X							32
Gestión Pública	X		3	3	48	96	144		X						48
Negocios Internacionales	X		3	3	48	96	144	X							48
Total	6		17	17	272	544	816	2	4						272
NIVEL VI															
Contabilidad de Patrimonio y Sociedades	X		3	3	48	96	144		X						48
Investigación Contable	X		3	3	48	96	144			X					48
Electiva II	X	X	2	2	32	64	96		X						32
Ética y Responsabilidad Social del Contador Público	X		2	2	32	64	96				X				32
Impuesto de Renta y Complementarios	X		3	3	48	96	144		X						48
Procesos informáticos en Contabilidad	X		3	3	48	96	144		X						48



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial"

Contabilidad y Auditoría Ambiental	X		2	2	32	64	96		X					32	
Total	7		18	18	288	576	864		5	1	1			240	48
NIVEL VII															
Auditoría Financiera	X		3	3	48	96	144		X					48	
Costos por Procesos y Estándar	X		3	3	48	96	144		X					48	
Impuesto a las ventas, Retención en la Fuente e ICA	X		3	3	48	96	144		X					48	
Presupuesto Privado	X		3	3	48	96	144		X					48	
Presentación y Análisis de los Estados Financieros	X		3	3	48	96	144		X					48	
Contratación Pública	X		3	3	48	96	144				X			48	
Total	6		18	18	288	576	864		5		1			288	
NIVEL VIII															
Contabilidad Administrativa y de Gestión	X		3	3	48	96	144		X					48	
Contabilidad Pública	X		3	3	48	96	144		X					48	
Consultorio Contable y Visita Empresarial	X		3	3	48	96	144		X						48
Psicología Empresarial	X		2	2	32	64	96				X			32	
Formulación, Elaboración y Evaluación de Proyectos	X		3	3	48	96	144			X				48	
Seminario Trabajo de Grado	X		2	2	32	64	96			X				32	
Total	6		16	16	256	512	768		3	2	1			208	48



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial”

NIVEL IX														
Control Fiscal	X		3	3	48	96	144		X				48	
Finanzas Gerenciales	X		3	3	48	96	144		X				48	
Laboratorio Contable y Tributario Sistematizado	X		3	3	48	96	144		X					48
Planeación y Procedimiento Tributario	X		3	3	48	96	144		X				48	
Revisoría Fiscal	X		3	3	48	96	144		X				48	
Proyectos y Desarrollo Regional	X		3	3	48	96	144	X					48	
Total	6		18	18	288	576	864	1	5				240	48
NIVEL X														
Opción de Grado	X		3	3	48	96	144		X					48
Total	1		3	3	48	96	144		1					48
Total general	60	2	158	158	2528	5056	7584	17	28	5	10		2336	192

Fuente: Programa Contaduría Pública de la Universidad Tecnológica del Chocó.

PARAGRAFO 1. Las opciones de grado se rigen por lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2022, emanado del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables o el acto administrativo que para la fecha se encuentre vigente.

PARAGRAFO 2. El programa de Contaduría Pública será ofrecido como registro calificado único en modalidad presencial en Quibdó, el número de estudiantes admitidos en primer semestre será máximo de 120, y en los Centros de Desarrollo Subregional (CDS) en los municipios de Istmina y Bahía Solano, con periodicidad de admisión semestral y el número de estudiantes admitidos en primer semestre será de máximo 80 para Istmina y 40 para Bahía Solano.



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial"

PARAGRAFO 3. Para la siguiente vigencia el programa no renovará el registro calificado en modalidad virtual. Por lo anterior, se aprueba el plan de contingencia para los estudiantes que se matriculen en esta modalidad hasta la fecha de la expiración del registro calificado aprobado mediante resolución 015539 del 04 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las asignaturas electivas, tanto generales como de profundización serán autorizadas por el Consejo de Facultad, previo aval del Comité Curricular.

PARAGRAFO 1. Los estudiantes del programa de Contaduría Pública pueden tomar asignaturas y/o cursos electivos generales ofertados por otros programas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

PARAGRAFO 2. Las asignaturas electivas pueden ser actualizadas anualmente mediante autorización del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO 3. Las asignaturas del campo de formación investigativo no son habilitables ni cursables vacacionalmente; tampoco serán habilitables las asignaturas de cualquier campo de formación que estén estipuladas en el plan de estudios como de carácter práctico; las asignaturas del campo de formación específico no son cursables vacacionalmente, solo podrán cursarse a través de curso especial cuando no se oferte la asignatura o cuando solo le falte esa única asignatura para terminar el plan de estudios.

ARTÍCULO TERCERO. FORMACIÓN EN SEGUNDA LENGUA Y/O LENGUA EXTRANJERA. Para acreditar la formación en una segunda lengua y/o lengua extranjera como requisito de grado, el estudiante de Contaduría Pública deberá acreditar de forma independiente y progresiva, durante el desarrollo del plan de estudio, un nivel de inglés no inferior a B1, según el Marco Común de Referencia



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial”

Europeo (MCER), así:

Nivel de inglés a acreditar	Nivel Académico
Mínimo A2	VI
Mínimo B1	IX

PARAGRAFO 1: Los estudiantes de pregrado podrán certificar los niveles de inglés a través de un centro de idiomas, de lenguas, o que haga sus veces, debidamente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, Secretaría de Educación Departamental o Municipal según sea el caso, que cumpla con la Norma Técnica Colombiana No. 5580 del MEN, bajo certificación del ICONTEC; o en su defecto, por el Centro de Lenguas Monsieur Cesar E. Rivas Lara de la Universidad Tecnológica del Chocó. En todo caso, el estudiante que con corte a nivel VI, no certifique mínimo el nivel A2, no podrá matricularse en el nivel VII; De la misma manera, el estudiante que al culminar el nivel IX no certifique mínimo el nivel B1, no se le autorizará, continuará, ni aprobará la realización de la opción de grado.

PARAGRAFO 2: Los estudiantes que antes de ver y aprobar las asignaturas de inglés contenidas en el plan de estudios acrediten certificación en los niveles iguales o superiores a A1 en los centros de lenguas que cumplan con las características anteriores, se les homologarán las siguientes asignaturas con calificación cuantitativa equivalente a cinco puntos cero (5.0), Según la siguiente tabla.

Nivel de inglés acreditado o certificado	Asignaturas a homologar	Nivel
A1	Inglés I	I
	Inglés II	II
A2	Inglés I	I

e



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 0004
(01 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudio del programa Contaduría Pública y se viabiliza la solicitud de renovación de registro calificado en modalidad presencial”

	Inglés II	II
B1 o superior	Inglés I	I
	Inglés II	II
	Inglés técnico	III


PARAGRAFO 3: Los estudiantes miembros de grupos étnicos o cuya lengua materna no sea el castellano y deseen acreditarlo como segunda lengua, deberán certificar el castellano en nivel B1 correspondiente al MCER. Asimismo, en el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva, deberán acreditar el español escrito como segunda lengua en nivel B1 según el MCER.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas normas jurídicas y disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quibdó, a los 01 días del mes de junio de 2026.


HÉCTOR AURELIO MOSQUERA MOSQUERA
Presidente del Consejo Académico (e)


EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Académico

Elaboró: Equipo de proceso registro Calificado
Cargo: Equipo de proceso registro Calificado
Fecha: 05 /2026

Revisó: Consejo Académico
Cargo: Consejo Académico
Fecha: 01 de junio de 2026

Aprobó: Consejo Académico
Cargo: Consejo Académico
Fecha: 01 de junio de 2026